



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

***ORDENANZA N° 996/2011
Ordenanza N° 982/11***

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 982/11 y el Expediente N°472/11ME, que se relaciona con la Chacra 12, Sector 1, Circunscripción 6 del ejido de Epuyén (antes Lote 62, Fracción B-20), y;

CONSIDERANDO:

Que la Chacra 12, Sector 1, Circunscripción 6, de superficie igual a 4864m², es propiedad de la Sra. Edith Sofía GOMEZ, L.C.N°5.996.842, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (0914)82729;

Que la propietaria ha vendido al Sr. Néstor Fabián ZUÑIGA, la superficie de la superficie aproximada de 2000m², en parte del Lote 62, no respetando las medidas mínimas establecidas por Ordenanza Municipal N°671;

Que el Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°982/11, con el objeto de regularizar estas situaciones;

Que se ha dado cumplimiento al artículo 2º de la Ordenanza N°982 y la Dirección de Tierras y Catastro juntamente con miembros del Concejo Deliberante constataron la real y pacífica ocupación de las familias que habitan el lugar, realizando la correspondiente acta de inspección;

Que se comprobó lo siguiente: 1) Néstor Fabián ZUÑIGA, DNI N° 23.289.818, soltero, según Boleto de Compraventa. Superficie a determinar en próxima mensura, que posee la forma de un triángulo irregular con frente a calle Los Retamos de 52m, lado hacia predio lindero 70m y sobre arroyo Blanco 80m. Superficie según inspección: aprox. 2000m²; 2) Sofía Edith GOMEZ, L.C.N°5.996.842, Remanente según título de propiedad: 2819m², Superficie según inspección: aprox. 2864m²;

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar el fraccionamiento de la Chacra 12, Sector 1, Circunscripción 6 del ejido de Epuyén (antes Lote 62, Fracción B-20 en función de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N°982/11.

Artículo 2º.- Hacer saber al propietario que: a) En el plazo de seis meses a partir de la sanción de la presente Ordenanza, deberá presentar la mensura de división de la Chacra 12, Sector 1, Circunscripción 6, Ejido de Epuyén, aprobada por la Dirección de Catastro e Información Territorial; b) No tener deuda alguna con esta Corporación Municipal.

Artículo 3º.- Regístrate, Comuniqúese y cumplido, Archívese.-

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-***




OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén